

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 29** *ORDEN 1782/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el equipamiento y la implantación de nuevos servicios y tecnologías en las bibliotecas públicas, correspondiente a 2017.*

Mediante Orden 180/2017, de 27 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de febrero de 2017), se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para el equipamiento y la implantación de nuevos servicios y tecnologías en las bibliotecas públicas.

En desarrollo de lo anterior, por Orden 749/2017, de 10 de marzo, se convocaron las ayudas del año 2017. La Orden se hizo pública a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y el Extracto de la misma fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 21 de marzo de 2017.

A la vista de las solicitudes recibidas, previos los informes técnicos oportunos, y de su valoración por parte de la Comisión de Evaluación de las ayudas reunida en fecha 18 de mayo de 2017, se ha elevado propuesta de resolución por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONE

Artículo 1

Beneficiarios e imputación presupuestaria

Conceder subvenciones a los municipios relacionados en el Anexo I de la presente Orden, con el destino y la cuantía que se especifica en el mismo.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al crédito autorizado en la partida 76309, del programa 332B, del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Solicitudes denegadas

Denegar las solicitudes presentadas por los municipios que se citan en el Anexo II de la presente Orden, por las causas que se detallan en el mismo.

Artículo 3

Forma y plazo de justificación de la subvención

1. El plazo para la presentación de la documentación justificativa de la subvención y el resto de documentos que se indican en los apartados siguientes finaliza el 17 de noviembre de 2017. En el caso de que el beneficiario hubiera obtenido más de una subvención, deberá presentar de forma individualizada y separada la justificación de cada una de ellas.

2. La documentación a aportar es la siguiente:
 - a) Cuenta justificativa de la subvención, expedida bajo la responsabilidad del órgano competente, en la que se acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivo su concesión. Su contenido será el siguiente:
 - 1.º Memoria explicativa de las actuaciones realizadas. La actuación subvencionada deberá haberse realizado en su integridad, ajustándose al proyecto presentado que sirvió de fundamento para la concesión de la subvención. A tal efecto, la memoria deberá dar información detallada que permita comprobar que se han respetado las unidades técnicas (en su caso), la calidad y la idoneidad técnica tenidas en cuenta para la concesión.

En el caso de que el proyecto finalmente realizado difiera parcialmente del que fue objeto de la concesión, se explicarán las causas que motivaron dicha alteración. En este caso la subvención podrá ser objeto de minoración atendiendo a criterios de proporcionalidad, en función del grado de adecuación entre el proyecto inicial y el efectivamente ejecutado.
 - 2.º Facturas detalladas o cualesquiera otros documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La fecha de los documentos deberá estar incluida en el período subvencionable (1 de enero a 17 de noviembre de 2017). No será necesario acreditar que dichos gastos han sido efectivamente pagados.

El gasto a justificar comprenderá la subvención de la Comunidad de Madrid y la aportación de los fondos públicos municipales necesarios para la realización completa del proyecto.

Si la realización del proyecto comportara un gasto inferior al inicialmente presupuestado, la cantidad de la subvención a abonar será calculada en función de la justificación aportada, reduciéndose la cuantía de la ayuda proporcionalmente.
 - 3.º Cuando el documento justificativo de gasto sea igual o superior a 18.000 euros (IVA excluido), se aportarán tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la concesión de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económicamente más ventajosa. Las tres ofertas referidas podrán sustituirse por documentación del procedimiento de contratación en la que quede de manifiesto que se ha escogido la oferta más ventajosa, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público.
 - 4.º Las ayudas, subvenciones o aportaciones para la misma finalidad recibidas de entidades públicas o privadas, indicando el importe, procedencia y aplicación de los fondos. En el caso de haber recibido ayudas distintas a la que es objeto de esta Orden, se hará constar expresamente que la suma de todas ellas no supera el coste de la actividad.
 - b) Declaración responsable donde conste que el beneficiario no es deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones (incluida en Anexo II).
 - c) Declaración responsable de haber realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (incluida en Anexo).
 - d) Documentos acreditativos de que el beneficiario está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, que se obtendrán de oficio por el órgano instructor, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa:
 - 1.º Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - 2.º Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dichas certificaciones deberán estar expedidas de forma genérica o a efectos de obtención de subvenciones, por lo que no serán válidas las emitidas para cualquier otra finalidad. Se considerará cumplido este apartado cuando existiendo deudas estas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión como consecuencia de impugnación, extremos que deberán acreditarse mediante copia

de la resolución en la que se concedan los aplazamientos o fraccionamientos o se acuerde la suspensión.

- e) Previamente a la propuesta de pago el órgano instructor obtendrá de oficio una certificación donde conste que el beneficiario no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas. Para la tramitación del pago será necesario el cumplimiento de dicho requisito.
- f) Certificación emitida por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid en la que conste que las cuentas del beneficiario han sido recibidas por el citado Organismo. En el caso de que la justificación se presentara antes del 1 de noviembre de 2017 las cuentas corresponderán al ejercicio 2015. Si la justificación se presentara a partir de dicha fecha las cuentas se referirán al ejercicio 2016.

Artículo 4

Obligaciones de los beneficiarios

1. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones de carácter general que se establecen en el artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Asimismo, deberán cumplir con la obligación de afectación, de tal forma que los bienes objeto de subvención deberán permanecer en los Centros bibliotecarios de destino durante un período mínimo de cinco años.

3. El incumplimiento de las obligaciones podrá determinar el reintegro de la subvención y, en su caso, la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previsto en la Ley.

Artículo 5

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Artículo 6

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2017.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1768/2015, de 10 de agosto), la Directora General de Patrimonio Cultural, Paloma Sobrini Sagaseta de Ilúrdoz.

ANEXO I

BENEFICIARIOS

LÍNEA B): RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DESTINADOS AL USO Y CONSULTA PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO	PROYECTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
Alcalá de Henares	Adquisición de 10 equipos informáticos de uso público para la Biblioteca Central, para sustituir los existentes.	5.054,37
Alcobendas	Adquisición de 28 equipos informáticos de uso público para la Mediateca Centro del Arte, para sustituir una parte de los existentes.	12.850,35
Algete	Adquisición de 3 equipos informáticos de uso público para la biblioteca Miguel de Cervantes, para sustituir los existentes.	813,34
Alpedrete	Adquisición de 17 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir los existentes.	8.023,44
Arroyomolinos	Adquisición de 9 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir una parte de los existentes.	4.355,60
Becerril de la Sierra	Adquisición de 4 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir los existentes.	2.281,58
Brunete	Adquisición de 4 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal Dulce Chacón, para sustituir los existentes.	2.608,28
Bustarviejo	Adquisición de 7 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir los existentes.	3.723,75
Cercedilla	Adquisición de 4 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir los existentes.	2.150,99
Cobaña	Adquisición de 3 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir los existentes.	1.377,00
Collado Villalba	Adquisición de 40 equipos informáticos de uso público: 32 para la Biblioteca Central y 8 para la biblioteca Sancho Panza, para sustituir los existentes.	15.816,90
Colmenar Viejo	Adquisición de 6 ordenadores de uso público y renovación de 4 OPAC para la biblioteca Miguel de Cervantes, para sustituir los existentes.	2.545,30
Colmenarejo	Adquisición de 5 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir una parte de los existentes.	1.597,20
El Escorial	Adquisición de 5 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir los existentes.	2.879,61
Fuente el Saz de Jarama	Adquisición de 1 equipo informático de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir uno de los existentes.	753,25
Guadarrama	Adquisición de 6 pantallas para los ordenadores de uso público de la biblioteca municipal, para sustituir las existentes.	716,17
Meco	Adquisición de 4 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir los existentes.	2.032,80
Morata de Tajuña	Adquisición de 2 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir los existentes.	1.050,00
Navalcarnero	Adquisición de 8 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir una parte de los existentes.	2.547,54
Parla	Adquisición de 3 equipos informáticos de uso público: 2 para la biblioteca Gloria Fuertes y 1 para la biblioteca Isaac Albéniz, para sustituir los existentes.	2.899,05
Robledo de Chavela	Adquisición de 1 equipo informático de uso público, para sustituir uno de los existentes.	682,95
San Martín de Valdeiglesias	Adquisición de 1 equipo informático de uso público para la sección infantil de la biblioteca municipal, para sustituir uno de los existentes.	638,90
Soto del Real	Adquisición de 5 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir los existentes.	2.384,11
Valdemoro	Adquisición de 32 equipos informáticos de uso público: 25 para la Biblioteca Central Ana María Matute y 7 para la biblioteca Juan Prado, para sustituir los existentes.	12.089,00
Velilla de San Antonio	Adquisición de 8 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir los existentes.	1.914,70
Villanueva del Pardillo	Adquisición de 10 equipos informáticos de uso público para la biblioteca municipal, para sustituir los existentes.	6.213,82

LÍNEA C): NUEVOS SERVICIOS, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS BIBLIOTECARIOS

AYUNTAMIENTO	PROYECTO A SUBVENCIONAR	IMPORTE
Alcobendas	Adquisición de 4 equipos multimedia con destino a la Mediateca Central Pablo Iglesias, para equipar un sistema de escucha de música mediante un sistema autónomo mientras se realizan otras tareas.	3.603,99
Alpedrete	Instalación de un sistema antihurto por RFID en la biblioteca municipal	5.962,88
Chapinería	Instalación de un sistema antihurto por RFID en la biblioteca municipal	6.141,96
Chinchón	Instalación de un sistema antihurto por RFID en la biblioteca municipal	5.152,18
Collado Villalba	Instalación de un sistema antihurto por RFID en la Biblioteca Central Miguel Hernández	11.174,95
Mejorada del Campo	Instalación de un sistema antihurto por RFID en la biblioteca municipal	7.416,17
Pedrezuela	Adquisición de 4 tablets y 3 libros electrónicos	630,00
Torres de la Alameda	Instalación de un sistema antihurto por RFID en la biblioteca municipal	7.775,46
Tres Cantos	Adquisición de dos tablets para grabación de vídeos, fotos y sonido, un proyector y una cámara de vídeo con trípode, para mejorar los programas de formación de usuarios y de animación a la lectura.	2.142,41

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

LÍNEA B): RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DESTINADOS AL USO Y CONSULTA PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO	PROYECTO SOLICITADO	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
Boalo, El	Adquisición de 3 equipos informáticos de uso público, para sustituir los existentes.	Excluido porque los equipos a sustituir no tienen la antigüedad exigida.
Cadalso de los Vidrios	Adquisición de 5 equipos informáticos de uso público, para sustituir los existentes.	Excluido por incumplimiento del requisito de superficie útil mínima.
Colmenar del Arroyo	Adquisición de 2 equipos informáticos de uso público, para sustituir los existentes.	Excluido por incumplimiento del requisito de horario de apertura semanal mínimo.
Fresnedillas de la Oliva	Mobiliario: un armario, 2 sillones, estantería, mostrador, muebles de tipo infantil y 3 mesas de lectura.	Excluido por incumplimiento del requisito de superficie útil mínima y por no ser subvencionable lo solicitado.
Fuentidueña de Tajo	Adquisición de 6 equipos informáticos de uso público, para sustituir los existentes.	Excluido porque los equipos a sustituir no tienen la antigüedad exigida.
Los Molinos	Adquisición de 3 equipos informáticos de uso público, para sustituir los existentes.	Excluido por incumplimiento del requisito de horario de apertura semanal mínimo.
Moraleja de Enmedio	Adquisición de 10 ordenadores, 2 OPAC, 1 ordenador portátil, 1 televisor, 4 colchonetas y 10 taburetes.	Excluido por contestación defectuosa al requerimiento.
Rascafría	Adquisición de 2 equipos informáticos de uso público, para aumentar el número de los existentes.	Excluido por no ser subvencionable lo solicitado.
San Martín de la Vega	Adquisición de 2 equipos informáticos de uso público, para sustituir los existentes.	Excluido por no cumplir el requisito de contar con personal bibliotecario y por existir un proyecto de remodelación de la biblioteca.
Talamanca del Jarama	Adquisición de 2 equipos informáticos de uso público para aumentar el número de los existentes y 1 equipo para gestión interna.	Excluido por no ser subvencionable lo solicitado.
Torres de la Alameda	Adquisición de 7 equipos informáticos de uso público, para sustituir los existentes.	Desestimado por no alcanzar la puntuación suficiente.
Villaviciosa de Odón	Adquisición de 6 equipos informáticos de uso público, para sustituir los existentes.	Excluido por existir un proyecto de traslado de la biblioteca.

LÍNEA C): NUEVOS SERVICIOS, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS BIBLIOTECARIOS

MUNICIPIO	PROYECTO SOLICITADO	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
Ajalvir	Dotación de 5 equipos informáticos de uso público para la biblioteca.	Excluido por incumplimiento de los requisitos de superficie útil mínima y de contar con personal bibliotecario.
Belmonte de Tajo	Adquisición de un equipo informático, un videoprojector, una impresora multifunción	Excluido por incumplimiento del requisito de superficie útil mínima.
Boadilla del Monte	Sustitución de impresora de carnés, etiquetas RFID, instalación WIFI e implantación de sistema de control de acceso por huella destinado a las salas de estudio.	Excluido por no ser subvencionable lo solicitado.
Bustarviejo	Adquisición de un buzón de devolución de libros.	Excluido por no ser subvencionable lo solicitado.
Colmenar del Arroyo	Adquisición de 6 auriculares.	Excluido por incumplimiento del requisito de horario de apertura semanal mínimo.
Daganzo de Arriba	Sustitución de dos equipos informáticos de uso interno y renovación del cableado de datos y toma de electricidad para la conexión de los equipos.	Excluido por no ser subvencionable lo solicitado.
Fuente el Saz de Jarama	Adquisición de un proyector.	Desestimado por no alcanzar la puntuación suficiente.
Fuentidueña de Tajo	Lector de código de barras, fuente de luz láser e impresora Brother para etiquetas.	Excluido por no ser subvencionable lo solicitado.
Guadalix de la Sierra	Implantación del sistema de gestión Absysnet.	Excluido por incumplimiento de los requisitos de superficie útil mínima, personal bibliotecario y horario de apertura semanal mínimo, así como por no ser subvencionable lo solicitado.
Guadarrama	Renovación de un equipo informático para el mostrador de información y préstamo.	Excluido por no ser subvencionable lo solicitado.
Los Molinos	Adquisición de una pizarra digital, un equipo informático para gestión interna y una impresora multifunción.	Excluido por incumplimiento del requisito de horario de apertura semanal mínimo y por no ser subvencionable lo solicitado.
Meco	Adquisición de dos ordenadores con licencias para gestión bibliotecaria.	Excluido por no ser subvencionable lo solicitado.
Morata de Tajuña	Adquisición de una impresora láser, un lector de códigos de barras y un ordenador para la puesta en marcha de un nuevo servicio de OPAC.	Excluido por no ser subvencionable lo solicitado.
Parla	Suministro e instalación de un sistema antihurto.	Desestimado por no alcanzar la puntuación suficiente.
Pedrezuela	Adquisición de 4 tablets	Excluido por no contestar al requerimiento.
Robledo de Chavela	Adquisición de un equipo informático para gestión interna.	Excluido por no ser subvencionable lo solicitado.
San Martín de la Vega	Adquisición de una impresora de etiquetas Brother QL-1060N	Excluido por no cumplir el requisito de contar con personal bibliotecario y por no ser subvencionable lo solicitado.
Torres de la Alameda	1 ordenador portátil, 1 televisor, a DVD, 1 proyector y 1 pantalla de proyección para la Sala Polivalente	Excluido por no alcanzar la puntuación suficiente.
Velilla de San Antonio	Adquisición de 3 nuevos equipos informáticos, un ordenador portátil y un proyector.	Excluido por no ser subvencionable lo solicitado.



Dirección General de Patrimonio Cultural
OFICINA DE CULTURA Y TURISMO

Comunidad de Madrid

Cuenta justificativa de la subvención concedida para el equipamiento y la implantación de nuevos servicios y tecnologías en las bibliotecas públicas

D./D ^a				NIF	
En calidad de					
Actuando en representación de la entidad					
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD					
1º Que la entidad a la que representa no es deudora de la Comunidad de Madrid por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.					
2º Que la entidad ha realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.					
3º Que el proyecto subvencionado al amparo de la convocatoria de ayudas para el equipamiento y la implantación de nuevos servicios y tecnologías en las bibliotecas públicas municipales ha sido realizado y la subvención otorgada se destinará en su totalidad a dicho fin.					
4º Que el coste total de la actividad subvencionada ha ascendido a la cantidad de euros, habiéndose financiado con fondos de la siguiente procedencia:					
a) Fondos propios municipales: euros.					
b) Ayudas o aportaciones provenientes de entidades públicas o privadas, cuya suma no supera el 100 por 100 del coste de la actividad, que se desglosan del siguiente modo:					
- Comunidad de Madrid: euros					
- Entidad: Importe:..... euros					
4º Que los gastos realizados para la ejecución del proyecto subvencionado han sido los siguientes:					
	Nº Factura Otros	Emisor	Concepto	Importe total IVA incluido	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
			TOTAL JUSTIFICADO		
Se adjuntan los documentos anteriormente relacionados, así como las tres ofertas de diferentes proveedores o documento equivalente en los casos en que sea preceptivo.					

En, a..... de de

FIRMA

--

1526FO2

(03/21.601/17)

